

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N-02-2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Nabón, en fecha de 14 de enero de 2021, siendo las 09h00, se instala el Concejo Municipal del Cantón Nabón, en SESIÓN ORDINARIA; convocada por el Sr. Patricio Maldonado, Alcalde del Cantón Nabón; y presidida por la señorita Vicealcaldesa Vilma Ramón Quezada, por ausencia del señor alcalde Patricio Maldonado, con la participación de los Concejales: Sr. Armando Carrión Ortega, Sra. Patricia Enríquez Ortega, Sra. Jeannete Verónica Muzha, y, Sr. Manuel Hipólito Santos; actúa como Secretario del Concejo encargado el Abg. Xavier Cárdenas Ordóñez, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día (art. 318, inc. 2 COOTAD)
3. Recepción de Comisiones.
4. Presentación del borrador de la Ordenanza de Gestión Ambiental.
5. Informe de labores del alcalde.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Inicia la sesión con la intervención de la señorita Vicealcaldesa, quien manifiesta que por delegación del señor alcalde quien se encuentra con permiso médico, va a presidir la sesión, por lo que da la bienvenida a todos los presentes en la sala de sesiones. Por secretaría se procede a constatar el quórum, verificando la presencia de los concejales:

Sr. Armando Carrión Ortega, presente
Sra. Enríquez Ortega Miryam Patricia, presente
Sra. Jeannete Verónica Muzha, presente
Sr. Manuel Hipólito Santos, presente
Preside la sesión la Srta. Vilma Esperanza Ramón Quezada, vicealcaldesa del cantón Nabón, presente

Por secretaría se indica que existe el quorum legal. La señorita vicealcaldesa declara instalada la sesión, se pasa a tratar el siguiente punto.

[1]

1 **SEGUNDO PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE**
2 **CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 318 DEL COOTAD.**
3
4

5 En este punto secretaría procede a dar lectura al orden del día de la sesión ordinaria de Concejo
6 Municipal, de fecha jueves 14 de enero de 2021.

7
8 Se le concede la palabra el concejal Armando Carrión, quien luego de extender un saludo a los
9 presentes, y al tratarse de una sesión ordinaria, solicita se elimine el último punto del orden del día
10 en lo que se refiere al informe del señor alcalde, ya que no se encuentra presente, moción que es
11 secundada por el señor concejal Hipólito Santos, elevado a votación quedando de la siguiente manera:

12
13 1.- Constatación del Quórum. 2.- Lectura y Aprobación del orden del día (art. 318, inc. 2 COOTAD)
14 3.- Recepción de Comisiones. 4.- Presentación del borrador de la Ordenanza de Gestión Ambiental.

15
16 Sr. Armando Carrión Ortega, a favor
17 Sra. Miryam Patricia Enríquez Ortega, a favor
18 Sra. Jeannete Verónica Muzha, a favor
19 Srta. Vilma Esperanza Ramón Quezada, a favor
20 Sr. Manuel Hipólito Santos, a favor

21
22 Secretaría indica que el Concejo Municipal POR UNANIMIDAD, resuelve aprobar el Orden del día
23 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de enero del 2021. Se pasa a tratar el
24 siguiente punto

25
26 **TERCER PUNTO. RECEPCIÓN DE COMISIONES.**
27

28 La señorita vicealcaldesa, manifiesta que al haber más comisiones solicita que las intervenciones se
29 lo hagan de manera sucinta y concede la palabra a la señorita Nora Ramón, quien inicia su
30 intervención saludando al concejo municipal a los asistentes y expresa que necesita ayuda ya que al
31 ser una persona con discapacidad que no puede valerse por si mismo, una mujer sola, y que el lunes
32 anterior tuvo la ingrata noticia de las señoritas miembros de la Junta cantonal de Protección de
33 Derechos que me hija ya no va a vivir conmigo sino con otra persona, cuando les consulté por qué no
34 me supieron indicar no me indicaron el expediente, solo me dijeron que mi hija ya no va a estar
35 conmigo, por eso señores del honorable cuerpo edilicio espere me sepan entender y me expliquen
36 quienes trabajan en las diferentes dependencias el mismo día reciben la denuncia, el mismo o día le
37 juzgan a la persona, el mismo día buscan a una persona para que se hagan cargo del denunciante y
38 le mismo día dictan medidas para el denunciado, yo estoy atónita con esta situación ya que con mi
39 hija nos llevábamos muy bien, éramos muy felices, hasta que mi hermana me pidió que le mandara a
40 Cuenca a disfrutar de la noche y de la cena, no iba a acceder al pedido, pero que me dijo mi hija
41 acepté ya que decía que quería desestresarse por los estudios y como es mi única hija acepte, pero no
42 pensé que iba a tener un cambio brusco. Acudí a conversar con la señora de la Junta cantonal de
43 apellido Calle, me trató mal, me injurió, me dijo que saliera de la oficina, antes de eso estaba sentada
44 en un rincón de la oficina y entro el señor porquera de la fiscalía en donde este señor con gran júbilo
45 y algarabía a decirle compañera por fin lo logramos gracias a la tía y no me vio que yo estaba sentada

1 en la oficina, y luego cunado la señorita Calle le dice que aquí está, el Dr. Orquera no sabía que
2 hacerse. Como puedo entender señor del ilustre concejo que haya personas que haya personas que
3 traten de dañar a los demás, no les hecho ningún daño, ningún motivo les di, muchas veces me he ido
4 donde el Dr. Orquera a pedirle que recepte una denuncia por un sujeto que ingresa en mi domicilio y
5 se sustrae mis pertenencias, hace poco tiempo recibí una fractura de cabeza por parte de este sujeto
6 que el encontré en el lugar de los hechos, me ofrecieron entregar una boleta de auxilio pero nunca me
7 dieron soy objeto de maltratos, vengo donde el Dr. Orquera pero nunca me ayudan, viene el día de
8 hoy para conversar con el señor alcalde sobre este asunto ya que atiende muy bien, y quería pedir que
9 me ayude ya que estoy sola, a mi hija se llevaron si saber por qué, no sé en donde estará parece un
10 secuestro, estoy desesperada, como pueden tratar así a una persona con discapacidad. La señorita
11 calle me trata muy mal, estoy sola, no tengo quien me pase un vaso de agua, cuando me caigo no hay
12 quien me pase las muletas, es una situación crítica. Yo oí al Dr. Orquera y a la señorita Calle que
13 dijeron vamos a festejar. Yo les pongo en consideración ya que no aguanto más. Refiere la señorita
14 Vicealcaldesa, que al tratarse de entidades adscritas que hacen su trabajo, y le vamos a ayudar
15 poniéndole en contacto con la directora de gestión social para que tome cartas en el asunto. No
16 podemos inmiscuirnos en las decisiones que toman. Se concede la palabra al concejal Armando
17 Carrión, quien expresa que va a conocer el caso y va a pedir al concejal Hipólito Santos quien
18 participa en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos para que se hagan las averiguaciones
19 correspondientes y ver de que manera se puede aclarar la situación, por lo que realmente conozco a
20 Norita y deseo saber como está el proceso. Toma la palabra el concejal Hipólito Santos, quien dice que
21 al estar como delegado permanente del señor alcalde al Consejo Cantonal, estoy bastante cercano a
22 ellos, va a reunirse con este y también con la junta y revisar el proceso, aunque al ser entidades
23 adscritas gozan de cierta autonomía y se rigen bajo su normativa, me preocupa que se utilizan
24 términos no apropiados como por ejemplo vamos a festejar, esas palabras salen de contexto y hay que
25 tomar cartas en el asunto. Una vez que conozca a profundidad su caso puedo informarles y ver como
26 se procede. Nuevamente se concede la palabra a la señora Nora Ramón quien dice que se buscaba el
27 mínimo pretexto para causar daño a los demás, me sorprende que todavía haya funcionarios que
28 buscan hacer daño. Me están haciendo daño a mi y a mi hija que se fue llorando, la persona que le
29 asesoró dijo que no quería tomarse la responsabilidad que ella no le ha dicho, que no es responsable
30 de mi hija, yo no me voy a quedar así voy a tratar de encontrar un abogado que no sea como el Dr.
31 Orquera y la Dra. Calle, ya que en Nabón todavía existe gente que se inclina para un lado y para el
32 otro para causar daño. La Vicealcaldesa, expresa que tenga por seguro que va a dar el seguimiento y
33 ver como podemos ayudar se da paso a la siguiente comisión que es la delegación de Gualiel. Se le da
34 la palabra al señor Julio Sanmartín, representante de la comunidad quien desea feliz año nuevo y
35 espera que podamos cristalizar las cosas que no se concretaron el año anterior. De la empresa eléctrica
36 me acaban de dar una buena noticia de la empresa eléctrica ya que van a contratar el estudio para el
37 alumbrado público en el tramo Gualiel-Cachi-Girón, y que únicamente esperan un acuerdo con la
38 municipalidad para firmar el convenio que se daría un salto. Queda pendiente el puente sobre el río
39 Burro y el agradecerles por el mantenimiento sobre la vía que sirve de contacto entre provincias de la
40 costa, sierra y oriente. Como otro punto la conexión del internet para nuestra comunidad, seguimos
41 considerados como sector, sería importante que se considere la categoría de comunidad ya que
42 mejoraría la inversión que se puede hacer. Solicito se continúe con la propuesta que tenemos
43 presentando mediante oficio 53 del 12 de octubre de 2020. Reiteramos el agradecimiento a nombre

1 de la comunidad. Se le concede la palabra al señor concejal Armando Carrión, quien manifiesta que
2 es difícil ofrecer si no se tiene los recursos necesarios, pero considera que la forma más idónea para
3 poder realizar el puente es mediante un convenio tripartito entre el Gobierno provincial y el GAD
4 Nabón, para así poder concretar este proyecto. Manifiesta el señor Julio Sanmartín que el Gobierno
5 Provincial ya cuenta con los estudios, por lo que se debería coordinar con la señora prefecta para
6 construir el proyecto. Se le concede la palabra al concejal Hipólito Santos, quien manifiesta que los
7 dos proyectos tanto el internet como el de fluido eléctrico están avanzados y esperar se de la ejecución.
8 En lo que respecta al puente si se firma el convenio habrá que ver cuánto nos corresponde a cada uno
9 para poder ejecutarlo. La Vicealcaldesa retoma la palabra y da la bienvenida a los miembros del
10 Consejo de Participación Ciudadana. Se le concede la palabra al Ing. Jhonatan Flores, quien extiende
11 un caluroso saludo, a la vez manifiesta que la delegación provincia del Consejo de Participación del
12 Azuay solicitó una solicitud para la confirmación de una veeduría ciudadana, es así que hemos
13 procedido a la integración de esta veeduría con ciudadanos que van a vigilar el proceso de concursos
14 para Registrador de la Propiedad, como consejo hemos hechos dos convocatorias y se ha solicitado
15 que se difunda entre los líderes barriales y comunitarios. En este caso al contar con tres ciudadanos
16 que han pasado el proceso de acreditación, por lo que se solicita toda la apertura para que puedan
17 vigilar el proceso, se debe aclarar que en el trascurso del concurso se pueden integrar otros
18 ciudadanos. Estamos en un cantón que es un referente a nivel nacional de participación. El reglamento
19 de veedurías ciudadanas establece que se debe hacer un acercamiento con la autoridad, por lo que me
20 doy cita personalmente, está integrada la veeduría de la siguiente manera el señor José Luis Yumbo
21 como coordinador. La señorita Karla Guanuche como veedora y la señora Diana Álvarez que al ser
22 una persona vulnerable no ha podido estar en este espacio. Para terminar mi intervención quería pedir
23 su colaboración para hacer la entrega de la acreditación respectiva. La Vicealcaldesa, agradece la
24 presencia y ratifica que en el GAD todos los procesos son transparentes y serios lo que es muy
25 beneficioso para el cantón. Hace uso de la palabra el concejal Armando Carrión, quien expresa que
26 Nabón siempre se ha caracterizado por tener una participación muy ligada a las bases de las
27 comunidades, y felicita a José Luis y Diana porque son importantes que se integren a estos procesos,
28 ya que se requiere tiempo, capacidad y voluntad, para ayudar y ser el brazo derecho de nosotros y los
29 voceros de la ciudadanía, no solo de este proceso sino vendrán otros.

30
31

32 **CUARTO PUNTO. PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DE LA ORDENANZA DE**
33 **GESTIÓN AMBIENTAL.**

34

35 De parte de la Vicealcaldesa se da la bienvenida al Ing. Richard Ochoa y al Ing. Gerónimo Illescas,
36 y pide poner mucha atención ya que se trata de algo que es de mucha importancia para el cantón.
37 Inicia la intervención el Ing. Richard Ochoa, quien expresa que se ha tenido un trabajo continuo ya
38 que muchos casos no se podían cumplir porque no se tenían las herramientas suficientes para poder
39 actuar, en vista de eso y dado que la gente amplía la frontera agrícola en áreas protegidas y fuera de
40 ellas, por lo que nosotros hemos pasado al MAE pero no ha existido una respuesta rápida, por ese
41 motivo y con el apoyo del departamento jurídico se ha elaborado la ordenanza que nos va a ayudar a
42 controlar definitivamente las áreas protegidas como fuera de ellas. Lo que buscamos es actuar y no
43 esperar que actual el Ministerio del Ambiente. Voy a dar paso al Ing. Illescas para ir tocando punto



**GAD MUNICIPAL DE NABÓN
SECRETARÍA GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL**

1 por punto y juntos podemos sacar adelante la ordenanza. Hace uso de la palabra el Ing. Gerónimo
2 Illescas quien refiere el título de la ordenanza es el siguiente “Ordenanza para la Regulación,
3 Conservación, Restauración, Protección de las Fuentes Hídricas, Zonas de Recarga Hídrica,
4 Ecosistemas Frágiles y otras Áreas Prioritarias para la Protección de la Biodiversidad, los Servicios
5 Ambientales y el Patrimonio Natural del Cantón Nabón”. Consulta el concejal Hipólito Santos, a que
6 se refiere con otras prioritarias. Se responde que son zonas de gran importancia que se hayan
7 degradado como por ejemplo zonas donde nacen las fuentes de agua o lo pajonales, o también zonas
8 que tiene un interés de conservación por las especies que allí habitan. El Ing. Richard Ochoa, explica
9 que se debe proteger no solo sobre los tres mil sino también debajo los tres mil, pero no se va a
10 prohibir trabajar, sino que se cuenten con planes de manejo por ejemplo en cejas de montaña, riveras
11 de ríos. Retoma la palabra el Ing. Illescas quien expone que el objeto es la de establecer la normativa
12 en función de la competencia para regular, conservar, restaurar, proteger las fuentes hídricas, las zonas
13 de recarga hídrica, ecosistemas frágiles y otras áreas prioritarias para la protección de la
14 biodiversidad, los servicios ambientales y el patrimonio natural del cantón Nabón, con sujeción a los
15 planes de ordenamiento territorial y desarrollo de nuestra jurisdicción. El ámbito es que se incluya a
16 los territorios comunales. Del ejercicio de la competencia como explicaba el Ing. Richard hoy no
17 tenemos una ordenanza que nos permita actuar adecuadamente. El capítulo dos que habla sobre las
18 definiciones esenciales. El capítulo tres habrá sobre las áreas de reserva ambiental, las mismas que
19 son un gravamen o limitación al goce del dominio, al que se somete uno o más bienes inmuebles
20 (predios), sean públicos o privados, con fines de preservación, conservación, restauración o
21 recuperación ecosistémica en áreas prioritarias para el aseguramiento de la calidad y cantidad del
22 agua, protección de la biodiversidad y prestación de servicios ambientales. Se le concede la palabra
23 al Ing. Richard Ochoa, quien explica que dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas existen
24 categorizaciones de las áreas ambientales. El nivel más bajo están las áreas de bosque y vegetación
25 protector, aquí esta por ejemplo el Shincata. Lugo viene las reservas y las áreas de biodiversidad y
26 el sistema más alto que ya no se puede tocar y que requieren una protección permanente, son las áreas
27 protegidas, esas son las que constan en los SNAP. Con esta ordenanza podemos llegar hasta constituir
28 hasta zonas de protección ambiental, lo que queremos es buscar que el Ministerio del Ambiente los
29 incluya en el sistema nacional de áreas protegidas, esto sería un candado para que pueda intervenir.
30 esto obviamente es un proceso largo, se debería llegar a acuerdos con los propietarios para que salgan
31 de esos predios ya que estos deben pasar a manos del Estado. Continúa con la explicación el Ing.
32 Gerónimo Illescas quien al expresar que existen varias categorizaciones ahora corresponde analizar
33 esta zona intangible la misma que comprende áreas que aún mantienen su cobertura vegetal
34 natural poco alterada por los impactos humanos, o que, por sus características topográficas,
35 importancia hídrica y análisis de riesgos, no deben ser utilizadas para ninguna actividad productiva,
36 extractiva o de construcción de infraestructura. Las zonas de recuperación y restauración del sistema
37 ambiental son sitios que presentan alteraciones en su cobertura vegetal, suelo u otros recursos
38 naturales; pero que, por su ubicación, importancia hídrica o conectividad con otras áreas, deben ser
39 rehabilitados procurando su integridad ecológica, con la posibilidad de ser integradas a la Zona
40 Intangible una vez recuperadas sus condiciones naturales. Las zonas de uso sustentable es la aptitud
41 para desarrollar una amplia gama de actividades productivas, procurando en todo momento no agotar
42 los recursos naturales, prevenir y evitar la contaminación de las fuentes de agua, la degradación del
43 suelo, la pérdida de la biodiversidad y de esta forma garantizar su uso actual y futuro. En el ecosistema



1 páramo, solamente por excepción se podrá establecer una zona de uso sostenible cuando se demuestre
2 la necesidad de mantener algunas actividades productivas de subsistencia y de bajo impacto por parte
3 de los propietarios de un predio. Solicita la palabra la señor concejala Verónica Muzha quien consulta
4 si en tema de minería se va a proceder de la misma forma que otras áreas protegidas ya que como
5 sabemos en el proyecto de minería la empresa Cachabí va utilizar como área de intervención como
6 cien hectáreas que son del municipio incluso con escrituras, al ser así nosotros no daríamos el permiso
7 de uso del suelo sobre esas cien hectáreas, por lo que el cuarenta por ciento sobre el terrenos tendrían
8 que suspenderlo o no hacerlo. Es preocupante el tema ya como sabes vinieron acá los de la empresa
9 y la gente empieza a preocuparse diciendo que tal vez nos van a convencer o vamos a ceder, porque
10 no somos de acá o no conocemos la historia, y piensan que no sabemos sobre este proceso que se está
11 dando en nuestro cantón. Responde el Ing. Ochoa quien explica que el oro al estar en el subsuelo por
12 ende es propiedad del Estado, si tenemos esa zona si bien implica una barrera, pero si tiene
13 autorización del Estado para poder explotar, pero lo que menos queremos es quedarnos cruzados de
14 brazos, por lo que urgía mandar una comunicación al MAE. Retoma la explicación el Ing. Illescas
15 para detallar los requisitos para que sea declarada un área de protección ambiental. Se busca que como
16 incentivo los bienes inmuebles declarados en calidad de reserva ambiental y en donde se haya
17 realizado y respetado la Zonificación Específica, serán exonerados del pago de los impuestos predial
18 rústico. Que, en el caso específico de las comunas se busca coordinar con los cabildos para cumplir
19 con lo establecido en la Constitución y en los convenios internacionales. Se le concede la palabra al
20 concejal Armando Carrión, quien dice que le parece que en este tema se dé una socialización con los
21 dirigentes comunales para que ellos puedan también hacer algún aporte. Responde el Ing. Richard
22 Ochoa, manifestando que para nosotros es importante que toda la gente conozca y que se pueda
23 aplicar. Pregunta la señorita Vicealcaldesa que se puede hacer frente al avance de la deforestación y
24 del denominado desierto del sur que cubre nuestra zona, que es algo muy preocupante. Contesta el
25 Ing. Richard Ochoa manifestando que es complicado, históricamente han sido sembrado eucaliptos y
26 al sacarlos se deterioran los suelos, lo que deberíamos pensar es dialogar con los propietarios y llegar
27 acuerdos para la siembra de plantas ni en grandes cantidades sino pequeñas áreas que se puedan
28 cuidar, ya que cuando se siembran muchas plantas no se las cuidan y se prenden pocas, se podría
29 plantear un área piloto, incluso existen plantas nativas que son maderables. Nuevamente se concede
30 la palabra al Ing. Gerónimo Illescas quien explica que son áreas especiales de conservación los
31 ecosistemas que se encuentren por sobre los 3000 m.s.n.m., y que no hayan sido intervenidos, serán
32 considerados de estricta conservación, en donde no se permitirá el avance de la frontera agrícola y
33 pecuaria, a más de la que ya se encuentre intervenida. Y de ser el caso y el propietario requiere ampliar
34 la frontera agrícola, deberá presentar un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL en caso de encontrarse
35 dentro de áreas protegidas que deberá ser aprobado MAAE, y para predios que no cumplan esta
36 condición se requerirá de un PLAN DE FINCA, mismo que será aprobado por el Gobierno Autónomo
37 Descentralizado Municipal de Nabón. Consulta el concejal Armando Carrión si en la ordenanza se
38 puede incluir que no se talen los árboles a las orillas de las vías, aquí ya se dio un plan de reforestación
39 de Nabón y muchos de los árboles sembrados en las vías fueron talados por lo que sería importante
40 tomar en cuenta eso. También me gustaría que al regular sobre el tema de los incendios forestales y
41 todo se debería socializar a los bomberos. Responde el Ing. Ochoa de que muchos árboles que se han
42 talado ya que llegan cerca de los cables eléctricos o afectan las vías eso se debería regular y establecer
43 un retiro. Continuando con la explicación de la ordenanza el Ing. Illescas expone que se consideran

1 áreas prioritarias de conservación a los ecosistemas de páramos, humedales, bosques nublados, a las
2 cabeceras de cuencas hidrográficas con sus respectivas cejas de montaña, remantes de bosque, bosque
3 de ribera o ripario, zonas de captación y recarga hídrica que se encuentren cotas inferiores a los 3000
4 m.s.n.m. Solicita la palabra el concejal Hipólito Santos, quien pregunta que al revisar la ordenanza
5 refiere que esta prohibido el uso de la gallinácea si eso es de un altísimo consumo en el cantón. El
6 ingeniero Gerónimo Illescas manifiesta que no se va a prohibir el abono que tenga este origen sino el
7 puro sin un tratamiento puro que generalmente quema a las plantas por su alto contenido mineral es
8 el que no se va a permitir el uso. luego de un proceso ya se puede utilizar. Generalmente el que se
9 utiliza acá es la procesada, eso no está prohibido. El Ingeniero Richard Ochoa, manifiesta respecto
10 de las áreas que están sobre los dos mil setecientos metros sobre el nivel del mar, la Ley Orgánica de
11 Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, establece que no se podan explotar los terrenos sobre esta
12 altitud, según las coordenadas establecidas en esta ley, sin embargo, al estar consientes de que gran
13 parte de lagunas comunidades de acá como por ejemplo la Paz se encuentra a mas altura, no es que
14 se va a impedir que ejercen las actividades allí pero que no avancen más. Se le da el uso de la palabra
15 al concejal Hipólito Santos quien expresa que en la zona de la Paz la gente está consciente de que se
16 encuentra de un área protegida, pero mas bien allí la inquietud es sobre la delimitación real del área
17 y desean saber con exactitud los límites. El Ing. Ochoa expone sobre los retiros de los ríos y
18 quebradas, de uno a tres metros el retiro es a cinco metros. De tres metros hasta diez son diez metros
19 son diez metros de retiro; y, de diez a treinta metros el retiro es de veinte metros. Consulta la concejala
20 Verónica Muzha si estas áreas de retiro se aplican solo para construcciones domiciliarias o también
21 para turísticas. Explica el Ing. Ochoa que no varia es para los dos, ya que el curso del agua necesita
22 estar definido, por lo que no se pueden hacer construcciones ni nada, solo en casos excepcionales que
23 para evitar un daño grave se pueda hacer un muro o algo. Continúa con la explicación de las
24 infracciones el Ing. Gerónimo Illescas y explica que las infracciones leves tendrán una sanción
25 pecuniaria entre uno y tres Remuneraciones Básicas Unificadas y serán las siguientes:

26 Apertura de vías privadas sin contar con los permisos requeridos y que su trayectoria afecte
27 ecosistemas naturales que se encuentren por debajo de los 2999 m.s.n.m. La deforestación de
28 ecosistemas naturales, en áreas menores a las 0.5 ha, siempre que no se trate de cabeceras de cuencas
29 hidrográficas, humedales, páramos, bosque primario, bosque secundario y captaciones de agua.
30 Plantaciones forestales de especies introducidas, en áreas de ecosistemas frágiles y menores a 1 ha.
31 El incumplimiento a las disposiciones contenidas en los planes de finca, plan de manejo ambiental o
32 instrumentos similares, cuando no estén tipificadas como graves o muy graves; Provocar incendios
33 forestales.

34 Las infracciones graves tendrán una sanción pecuniaria de cuatro a diez Remuneraciones Básicas
35 Unificadas y serán las siguientes:

36 Apertura de vías privadas sin contar con los permisos requeridos y que su trayectoria afecte
37 ecosistemas naturales que se encuentren por sobre los 3000 m.s.n.m. La deforestación de ecosistemas
38 naturales, en áreas mayores a las 0.51ha, siempre que no se trate de cabeceras de cuencas
39 hidrográficas, humedales, páramos, bosque primario, bosque secundario y captaciones de agua.
40 Plantaciones forestales de especies introducidas, en áreas de ecosistemas frágiles que supere la 1.1

1 ha. en adelante y que no se encuentren en áreas de reserva ambiental. Construcción de infraestructura
2 en riberas de los ríos, quebradas, márgenes de lagunas, sin los permisos requeridos.

3 Las infracciones muy graves tendrán una sanción pecuniaria de once a veinte Remuneraciones
4 Básicas Unificadas y serán las siguientes:

5 Apertura de vías privadas en áreas declaradas como reserva ambiental, sin contar con los permisos
6 requeridos. La deforestación de ecosistemas naturales ubicados por sobre los 3000 m.s.n.m. y de
7 cabeceras hidrográficas, humedales, páramos, bosque primario, bosque secundario, captación de
8 fuentes de agua. Plantaciones forestales de especies introducidas, en áreas de reserva ambiental.
9 Provocar incendios forestales que afecten a la vegetación en extensiones que supere las 1.1 ha. en
10 adelante o cotas superiores a los 3000 m.s.n.m. y que no afecte áreas de reserva ambiental. La
11 reincidencia de una infracción grave, en un período menor de un año constituirá una infracción muy
12 grave. Daño a los ecosistemas circundantes a las fuentes de hídricas y captaciones de agua. Daño en
13 áreas de reserva ambiental, debidamente reconocidas. La quema, destrucción o afectación al
14 ecosistema de bosque natural y ecosistemas frágiles tales como páramos, humedales, moretales,
15 ecosistemas marinos. El inicio de un proyecto, obra o actividad categorizada como de alto impacto
16 que no cuente con los permisos ambientales correspondientes. El suministro de información
17 incorrecta o que no corresponda a la verdad de los hechos o las personas en la obtención de una
18 autorización administrativa o para el cumplimiento de los mecanismos de control y seguimiento que
19 induzca al cometimiento de errores a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado
20 Municipal de Nabón

21 Manifiesta la señorita Vicealcaldesa, de que es hora de que se den estas medidas para frenas varias
22 actividades, se ha dicho que Nabón es tierra de nadie, por lo que le parece bien las sanciones para ir
23 deteniendo estas actitudes. El concejal Hipólito Santos, expresa que en varias zonas delicadas
24 ambientalmente han sido adquiridas por personas que no son de acá y que tiene muchos recursos
25 económicos, por lo que para la gente de acá están bien las remuneraciones, pero tomando en cuenta
26 esa perspectiva se debería valorar al momento de establecer las sanciones. El concejal Armando
27 Carrión, dice que la gente de acá no tiene un potencial económico alto, por lo que la afección es muy
28 grande, por lo que se pudiera dejar ese tema para discutir más a profundidad. Es verdad que en la Paz
29 hay gente especialmente de Cuenca que tiene una situación económica muy bueno, no bastante acá
30 es distinto. El ingeniero Richard Ochoa manifiesta que en una de las socializaciones nos han pedido
31 que de forma expresa quieren ver que en la ordenanza conste el tema de la minería por lo que
32 incorporamos la siguiente disposición general: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de
33 Nabón y el Concejo municipal en pleno, resuelven declarar al cantón Nabón, libre de minería
34 metálica, para lo que realizarán las acciones necesarias para evitar las actividades de minería en todas
35 sus fases. La Vicealcaldesa retoma el uso de la palabra y comenta que esta ordenanza había hecho
36 revisar por dos personas que conocen muchísimo del tema ambiental y le manifiestan que les parece
37 muy bien, que incluso otros cantones no cuentan con un instrumento jurídico de esta naturaleza por
38 lo que felicita a todo el equipo que estuvo a cargo de su elaboración. El concejal Hipólito Santos
39 felicita a quienes elaboraron la ordenanza ya que cumple con las expectativas que tiene el municipio,
40 así como la gente, recordemos que en la última asamblea se habló de este tema y la gente está muy
41 pendiente por lo que esta ordenanza va a causar mucho impacto. Es una ordenanza innovadora que

1 va a servir de ejemplo a otros territorios. Creo que se debe hacer una socialización masiva, así como
2 también con los GADS Parroquiales, para saber sus puntos de vista al respecto para que todos
3 tengamos pleno conocimiento. El Ing. Richard, Ochoa, manifiesta que en una socialización ya
4 participaron los tres presidentes de los GADS parroquiales, pero de ser necesario se seguirá
5 socializando, la idea es llegar al mayor número de personas. La señora vicealcaldesa clausura la sesión
6 ya que se han agotado toso los puntos del orden día.

7

8 Cantón Nabón, 14 de enero de 2021

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

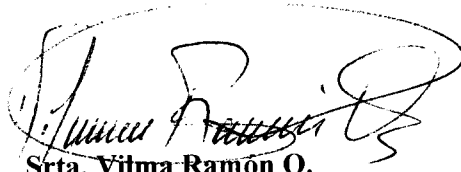
41

42

43

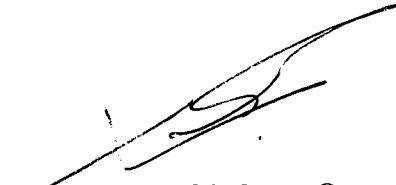
44

45



Srta. Vilma Ramón Q.

VICEALCALDESA DEL CANTÓN NABÓN



Abg. Xavier Cárdenas O.

SECRETARIO (E) DEL CONCEJO

